

República Argentina

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 295/2018 · 2018

DECI... ADMI... 295/2018

Boletín Oficial, 12 de marzo de 2018 · 9 artículos

Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decisión Administrativa 295/2018

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decisión Administrativa 295/2018

Apruébanse estructuras organizativas.

Ciudad de Buenos Aires, 09/03/2018

VISTO el EX-2018-10171878-APN-SECCI#JGM, el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); el Decreto Nº 174 de fecha 02 marzo de 2018, los Decretos Nros. 1397 de fecha 2 de septiembre de 2008, 530 de fecha 19 de julio de 2017, 696 de fecha 4 de septiembre de 2017, y las Decisiones Administrativas Nros. 19 de fecha 2 de febrero de 2012, 556 de fecha 31 de mayo de 2016, 762 de fecha 27 de julio de 2016, 377 de fecha 14 de junio de 2017 y 267 de fecha 2 de marzo de 2018; la Resolución del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS N° 43 de fecha 21 de octubre de 2016; las Resoluciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4 de fecha 6 de enero de 2017 y Nº 275 de fecha 20 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 174/18 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el correspondiente a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que por el artículo 4º del citado Decreto N° 174/18 se aprobó la conformación organizativa de los niveles políticos de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante el Decreto Nº 1397/08 se aprobó la conformación organizativa correspondiente al primer nivel operativo de algunas dependencias de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por Decisión Administrativa N° 19 de fecha 2 de febrero de 2012 se aprobó la estructura organizativa de la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por Decisión Administrativa N° 762/16 se incorporaron diversas unidades a la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SECRETARÍA DE MEDIOS PÚBLICOS y de la SECRETARÍA DE CONTENIDOS PÚBLICOS del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por Decisión Administrativa N° 556/16 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL y de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, todas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el Decreto N° 530/17 se transfirió la DIRECCIÓN DE DISEÑO ORGANIZACIONAL del ámbito de la OFICINA NACIONAL DE INNOVACIÓN DE GESTIÓN de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN a la órbita de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el Decreto N° 696/17 se transfirió la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA y sus unidades organizativas dependientes, del ámbito de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO de la SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN a la órbita de la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN PÚBLICA, dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por las Resoluciones citadas en el VISTO se aprobó la estructura de segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el cumplimiento de los objetivos de Gobierno recomienda una reingeniería organizacional de las estructuras organizativas que la componen.

Que, por ello, resulta necesario en esta instancia, efectuar modificaciones en la estructura organizativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS e incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que, en el marco de la reforma estructural de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL encarada por el ESTADO NACIONAL, corresponde la supresión de los cargos que ya no resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de las acciones y misiones de los organismos y Jurisdicciones del Estado Nacional.

Que en tal virtud, y a fin de atender las necesidades y la nueva organización de la Jurisdicción, resulta necesario ampliar la asignación de Unidades Retributivas otorgadas mediante la Decisión Administrativa N° 267/2018.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención de su competencia la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. (Artículo derogado por art. 5° de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 B.O. 16/10/2020)

ARTÍCULO 2°. (Artículo derogado por art. 5° de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 B.O. 16/10/2020)

ARTÍCULO 3°. (Artículo derogado por art. 5° de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 B.O. 16/10/2020)

ARTÍCULO 4°. (Artículo derogado por art. 5° de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 B.O. 16/10/2020)

ARTÍCULO 5°. Suprímense los cargos extraescalafonarios que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo (IF-2018-10194019-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 6°. Transfiérense la Coordinación de Difusión de Actos de Gobierno y la Dirección de Difusión de Actos de Gobierno del ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRENSA de la entonces SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la órbita de la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

La transferencia aludida comprenderá las unidades organizativas con sus acciones, créditos presupuestarios, bienes y dotaciones vigentes a la fecha, con sus respectivos niveles, grados de revista y funciones ejecutivas previstos en el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 7°. (Artículo derogado por art. 1° de la Decisión Administrativa N° 7/2025 B.O. 21/3/2025. Vigencia: a partir de la fecha de su dictado.)

ARTÍCULO 8°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ARTÍCULO 9°. Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Marcos Peña. — Rogelio Frigerio.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 12/03/2018 N° 15219/18 v. 12/03/2018

Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih, Ii, Ij, Ik, Il

Anexos derogados por art. 5° de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 B.O. 16/10/2020

Anexo II

Anexo derogado por art. 5° de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 B.O. 16/10/2020

Anexos IIIa, IIIb, IIIc, IIId, IIIe, IIIf, IIIg, IIIh, IIIi, IIIj

Anexos derogados por art. 5° de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 B.O. 16/10/2020

Anexo IV Anexo derogado por art. 5° de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 B.O. 16/10/2020

Planilla Anexa al artículo 3°

Planilla derogada por art. 5° de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 B.O. 16/10/2020

Nota Infoleg: Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial.
Nota Infoleg : La Planilla referenciada en la presente norma ha sido extraída de la edición web de Boletín Oficial. Ver modificaciones en "



VEREDICTA LEYES

Decisión Administrativa 295/2018. Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).